



## ¿Es posible una *fundamentación trascendental* de la ética? Consideraciones en torno de un "fracaso"

Graciela Fernández  
Universidad Nacional de Mar del Plata

**ABSTRACT:** Did Kant fail in his attempt to give a transcendental foundation to ethics? In this paper, I maintain that historically considered, Kant never attempted such a thing. But at the same time, I argue that transcendental philosophy plays an important role in the growth of moral knowledge. Beyond the founding aspect, transcendental philosophy has made (and probably will make) discoveries on moral matters. But, it is important for the old and the new transcendental philosophy to (1) recognize its own basic theories, and (2) limit its foundational claims.

¿Fracasó Kant en su intento de proporcionar una *fundamentación trascendental de la ética*? ¿Puede esperarse algo, todavía, de la vieja herencia kantiana? Desde hace más o menos doscientos años, directa o indirectamente, ella ha mantenido activas la mayoría de las polémicas filosóficas. ¿Deberemos abandonarla definitivamente como una vetusta pieza de museo o todavía el viejo sueño de una filosofía *estricta* tiene algún jugo por exprimir? El significado de ese concepto en la obra de Kant—y en varias generaciones de intérpretes— involucra una cuestión histórico-filológica. Aquello que todavía pueda esperarse de él, *su productividad filosófica*, constituye una preocupación sistemática que ha vuelto a reavivarse en los últimos años. Después de la discusión en torno a los "*argumentos trascendentales*," desatada por la interpretación que ofreciera Strawson de la *Crítica de la Razón Pura*, ha tenido lugar un nuevo intento de ampliación y "rejuvenecimiento" de aquella vieja expresión. Se trata de la inserción en el "giro lingüístico"—propio de la filosofía contemporánea— ensayado ahora por Apel y Habermas con especial referencia a los problemas de la filosofía práctica. Ambos recapturan el enfoque trascendental, si bien con distinta intensidad y en distinta medida. Para ambos autores la problemática tradicional de la conciencia ha sido "superada" por la crítica trascendental del lenguaje inspirada por Wittgenstein. Los problemas inherentes a la filosofía práctica son resueltos en una síntesis que incluye el marco trascendental kantiano (de manera extremadamente *light* e indecisa en Habermas y no tanto en Apel), la teoría de los actos de habla de Austin y Searle y la noción fenomenológica de "*mundo de la vida*." La intersubjetividad no es comprendida ya a partir de los yo individuales que se entrecruzan, sino mediante las reglas gramaticales de las interacciones sociales regidas por símbolos. Entonces, para Habermas por ejemplo, "ya no resulta paradójico llevar a cabo una investigación empírica con '*actitud trascendental*.'"

La evolución de la filosofía trascendental podría historiarse a través de las distintas interpretaciones que se han logrado de esta provocativa —y suficientemente oscura— herencia kantiana. Las interpretaciones naturalistas y psicologistas, que coronaron el siglo XIX, fueron rechazadas, a su turno, por las interpretaciones lógicas del idealismo de la

Escuela de Marburgo. Nicolai Hartmann vio allí lo "*histórico*" de la filosofía kantiana, es decir *lo destinado a perecer*. La fenomenología adoptó decididamente el punto de vista trascendental, aunque Husserl mismo atribuyó a Kant una interpretación psicologista e incluso naturalista de este concepto. Después siguió el embate hermenéutico: Heidegger rechazó explícitamente el giro subjetivista de la filosofía kantiana, aunque el análisis de la existencia de *Ser y Tiempo* guarda —como lo advierte Gadamer— una "*pretensión trascendental*." La hermenéutica, a su turno, intentó la recuperación de la vieja sabiduría práctica aristotélica que se perdiera con ese concepto de escuela, y en más de un escrito Gadamer ha criticado la actitud "*moralizante*" de la orientación filo-kantiana. Dentro y fuera del ámbito de la filosofía alemana, pero principalmente en él, se sucedieron las distintas "*versiones*" en la interpretación de la filosofía trascendental y sería imposible enumerar todas sus variantes. No está demás decir que en el rechazo a lo trascendental se agitó siempre, con mayor o menor intensidad, el fantasma de Hegel. La filología kantiana que se desarrolló principalmente en torno a la edición de la revista *Kant-Studien* ha conseguido a través de los años, en un movimiento casi dialéctico, que los principales conceptos kantianos no se perdieran en el mar de interpretaciones que se dieron y que, seguramente, seguirán dándose. Las atrevidas interpretaciones que "*sobrepasaban*" el sentido del texto hacia una "*superación*" intentada fueron seguidas casi siempre por una "*vuelta a Kant*," un ajuste erudito en vías de mantener la "*pureza*" del concepto perdido.

Ha sido Karl Otto Apel quien ha escrito que Kant "*fracasó en el intento de proporcionar una fundamentación trascendental de la ética*," fundamentación que, por otra parte, la ética discursiva considera su logro propio: "*Esta pretensión de la ética discursiva tiene, a mi parecer, un carácter estrictamente filosófico trascendental*; ciertamente, en el sentido de una transformación y puesta en marcha pragmático-lingüística de la pretensión kantiana, formulada pero no realizada, de una *fundamentación trascendental última de la ley moral*. En mi opinión, la fundamentación trascendental última de la ley moral, que Kant exigió en un principio pero que después planteó en favor del mero establecimiento de un *factum* evidente de la razón (práctica), tal fundamentación no pudo realizarla Kant porque partió de un *principio subjetivo de la razón, en sentido del solipsismo metódico*." (1)

Desde el punto de vista histórico, sostendré que no hubo tal fracaso porque no hubo tal intento. Esto requiere "*volver a Kant*," en sentido histórico-filológico. Pero, al margen de la pretensión de pulcritud histórica en el uso del concepto "*trascendental*," comparto la opinión de Apel y de otros filósofos cuando consideran fructífera una "*ampliación*" de ese concepto, que abarque el campo de la filosofía práctica. (2) Una pregunta guía este segundo momento sistemático: *¿qué parte de la ética kantiana es trascendental, más allá de la intención histórica de Kant?*

### **La Exclusión Histórica De La Ética Del Campo De La Investigación Trascendental**

La *Crítica de la Razón Pura* fija un límite de la filosofía trascendental y, también, un *criterio*. (3) Para que algo pertenezca al proyectado sistema de la filosofía trascendental se deberá cuidar lo siguiente: "que no se introduzcan conceptos que posean algún contenido empírico." En consecuencia afirma: "Por ello, aunque los principios supremos de la moralidad y sus conceptos fundamentales constituyen conocimientos *a priori*, no pertenecen a la filosofía trascendental." Más adelante agrega: "En efecto, todo lo práctico se refiere, en la medida en que implica motivos, a sentimientos pertenecientes a fuentes empíricas de conocimiento" (A14/15 B28/29). A la famosa pregunta "*¿qué debo hacer?*", responde Kant: "La segunda cuestión es meramente práctica. Aunque puede, en cuanto tal, pertenecer a la razón pura, no por ello es trascendental, sino moral. En sí misma no puede ser tratada por nuestra crítica" (A805 B833).

El programa trascendental está delineado en la *Crítica de la Razón Pura* para la filosofía teórica y no hay cambios sustanciales en las otras dos críticas, ni tampoco en la

*Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*, lugar en donde Apel (y otros) creen ver el esbozo (fallido y posteriormente abandonado en la *Crítica de la razón práctica*) de fundamentación trascendental. Ya el título mismo de la obra (*Grundlegung*) evoca la representación de una fundamentación (*Begründung*), incluso en sentido *trascendental*. Por ejemplo, en el Prólogo de la obra, Kant compara la crítica de la razón pura con la crítica de la razón práctica, en cuanto ambas son *fundamento* (*Grundlage*), una de la metafísica y otra de las costumbres" (Ak.IV,391). Al final del capítulo 2do. formula (refiriéndose al imperativo categórico) la pregunta clave de la *condición trascendental*: "*¿Cómo es posible y por qué es necesaria semejante proposición sintética a priori?*". Sin embargo, se declara incapaz para responder esa pregunta. De lo contrario, no le habría servido ninguna excusa para admitir una fundamentación *trascendental* de la ética. En cambio, allí responde: "Este es un problema cuya solución no cabe en los límites de la metafísica de las costumbres. Tampoco hemos afirmado aquí su verdad y mucho menos presumido de tener en nuestro poder una demostración. Nos hemos limitado a exponer, por el desarrollo del concepto de moralidad, *una vez puesto en marcha*, en general, que una autonomía de la voluntad inevitablemente va incluida en él, o más bien le sirve de base. Así, pues, quien tenga a la moralidad por algo y no por una idea quimérica desprovista de toda verdad, habrá de admitir también el citado principio de la misma" (Ak.VI, 444). La ley moral es presentada como ley de un orden posible, no empíricamente cognoscible, pero no se puede *explicar* cómo esa conciencia de las leyes morales, o lo que es lo mismo de la libertad, es ella misma posible.

Si bien Kant restringe programáticamente el uso del término "trascendental," él mismo acude a éste, de modo inapropiado según sus mismas indicaciones, incluso dentro de la *Crítica de la Razón Pura*. Pero no hay mayores cambios en cuanto a la determinación del campo de objetos que abarca la filosofía trascendental en las obras citadas. La "filosofía trascendental" contiene el conocimiento analítico y el sintético *a priori*, y es definida como el sistema de todos los principios de la razón pura. Solo pertenecen a ella conceptos y principios puros *a priori*; por lo tanto, se excluyen los principios supremos de la moralidad, ya que éstos no pueden eludir la consideración de los sentimientos, los deseos y las inclinaciones, resultando, por lo tanto, inseparables de lo empírico. Kant reconoce la dificultad insoluble de todo lo práctico. El acceso a la correcta determinación en el juicio moral "es más fácil" que el juicio teórico (se revela aquí el "*lado rousseauiano*" de la comprensión inmediata, no intelectual de la virtud). La razón se extravía más fácilmente en el juicio teórico, desbordándose "naturalmente" hacia la metafísica. Pero la crítica de la razón pura es *suficiente* para delimitar el campo del conocimiento teórico y las condiciones de posibilidad que se descubren *alcanzan* para circunscribir el campo de lo fenoménico, de lo cognoscible. Por el contrario, la condición de posibilidad de la experiencia moral (el imperativo categórico) *no determina ni agota todo el fenómeno moral*, pues siempre existe un residuo oscuro en la experiencia moral, que es para Kant el fundamento de su incognoscibilidad. Así, en el campo teórico, se pregunta *¿cómo es posible la experiencia?* y encuentra que las *condiciones de posibilidad de la experiencia son, al mismo tiempo, las condiciones de posibilidad de los objetos de la experiencia*. En cambio, en el fenómeno de la moral tiene que partir de la siguiente postulación: *la experiencia moral es posible*. El imperativo categórico, el experimento mental, puede llevarse a cabo, y la condición de universalizabilidad que descubre es formalmente *constitutiva* de la moral. Una acción puede ser calificada como *moral* cuando aprueba el examen mental de universalizabilidad que le propone la conciencia, pero que la experiencia moral *sea posible* no es explicable (agotable) meramente por la *forma de la determinación de la voluntad*, es decir por el imperativo categórico. Es evidente que si la experiencia moral se presentara en forma transparente en cuanto a su *materia*, si fuese posible algo así como una *Estética* del conocimiento práctico (por cierto una idea nada despreciable) no habría aparecido para Kant ninguna dificultad para incorporar la filosofía práctica al campo de la investigación trascendental. Pero la materia propia del fenómeno moral es la libertad y, en este punto, son

insolubles las dificultades que se le presentan para conciliar las afirmaciones del campo teórico y las del práctico. La analítica de la razón pura teórica empieza por la *intuición*, y por consiguiente (ya que ésta es siempre sensible), por la sensibilidad; sólo después avanza hacia los conceptos (de los objetos de esta intuición), y, finalmente, después de esta doble preparación termina *con principios*. La razón práctica no se ocupa de objetos, para *conocerlos*, sino de su propia facultad, para *hacerlos reales* (según el conocimiento de los mismos). Se ocupa de una *voluntad* que es una causalidad, sólo en cuanto la razón contiene el fundamento de determinación de la misma (el imperativo categórico). En la *Crítica de la razón pura* la Estética tiene dos partes, a causa del doble modo de una intuición sensible; en la *Crítica de la razón práctica*, la sensibilidad no es considerada como capacidad de intuición sino sólo como sentimiento (que puede ser un fundamento subjetivo del apetito), y con respecto a ello, advierte Kant, no permite en la razón pura práctica ninguna división más: "A quien haya podido convencerse de las proposiciones que se presentan en la Analítica, proporcionarán placer semejantes comparaciones; pues ellas ocasionan con razón la esperanza de poder algún día llegar a penetrar en la unidad de toda la filosofía." Mientras tanto "el filósofo tiene que luchar aquí con mayor dificultad porque no puede poner ninguna intuición como fundamento (a su nómeno), hay, sin embargo, la ventaja de poder, casi como el químico, establecer aquí en todo tiempo un experimento con la razón práctica de cada hombre, de distinguir el fundamento de determinación moral (puro) del empírico." (4)

La fundamentación trascendental de la ética no es posible, para Kant, porque no puede comprenderse (explicarse) la posibilidad de la libertad de una causa eficiente. Si esto fuese posible, "se comprendería también no sólo la posibilidad, sino hasta la necesidad de la ley moral, como ley suprema práctica de seres racionales, a los cuales se atribuye libertad de la causalidad de su voluntad; porque ambos conceptos están unidos tan inseparablemente, que se podría definir también la libertad práctica como la independencia de la voluntad de todo lo que no sea solamente la ley moral. Pero la libertad de una causa eficiente, sobre todo en el mundo de los sentidos, no puede ser comprendida de ningún modo, según su posibilidad; felices de nosotros, si podemos estar suficientemente seguros de que no puede haber prueba alguna de su imposibilidad; y, ahora, mediante la ley moral, que postula esa libertad, obligados, y precisamente por eso también, autorizados a aceptarla." (5)

No me parece que esta "dificultad" que se presenta en la determinación del juicio práctico —más allá de las razones que expone Kant— sean una debilidad de la ética kantiana. Más bien podría ser considerada un punto de encuentro entre los dos grandes pensadores de la moral, Aristóteles y Kant. Dos son los rasgos que Aristóteles descubre para siempre en la caracterización de la vida moral: la particular imprecisión del juicio práctico y la dificultad de la virtud. Kant, dentro del estilo de su formación, parece haber encontrado, en medio de este ámbito *difícil* que es el obrar, por lo menos *una* condición firme, una exigencia incondicionada: la universalizabilidad de la máxima que orienta la acción particular. Más allá de ese hallazgo: ¿qué interés reviste una presentación (y tal vez una *fundamentación*) "trascendental" de la ética?

### **La Pertinencia De Una Consideración Trascendental De La Ética**

La auténtica dificultad—que en cierto modo Kant mismo origina, o bien consagra— es en el fondo la constituida por la división tajante entre *teoría y praxis*, la separación entre la facultad de conocer y la de actuar. (6) Sin embargo, el campo de lo práctico ha surgido con la misma pureza exigida en el campo del conocimiento teórico: un principio puro, el *imperativo categórico*, meramente formal, y un concepto, el de *deber*, que no tiene origen empírico: nada "debe" ser en la naturaleza, en sentido moral. Estas dos condiciones, por sí solas, justificarían un intento de fundamentación "trascendental." Pero, ¿acaso merecería este intento ser llevado adelante? ¿Qué ganaría la ética con la perspectiva de un planteo "trascendental," incluso de una "fundamentación trascendental"?

Hay tres aspectos de la filosofía trascendental que son inseparables de ella. En primer lugar, su auténtico "atractivo" filosófico es su aspiración a proporcionar una explicación filosófica del origen y de la posibilidad del conocimiento independiente de cualquier otra teoría de base. Es decir, una explicación que no presenta ni a la teología, ni a la lógica, ni a la física, ni a la psicología, etc., a modo de "teoría de base." El segundo aspecto notable de la filosofía trascendental, estrechamente conectado al primero, consiste en mostrar la formación del conocimiento en su modo de darse más original: describir tanto la constitución como lo constituido y, también, las mismas operaciones constitutivas. Finalmente, el tercer aspecto es el de brindar una fundamentación trascendental, es decir, una prueba de validez, que sólo secundariamente puede ser considerada *también* como una argumentación fuerte contra el escepticismo. Todos los que se han acercado a la filosofía trascendental, incluido Kant, han reforzado alguno de sus momentos propios. Podríamos llamar al primero el "lado reconstructivo" de la filosofía trascendental; al segundo, su "lado fenomenológico"; al tercero, el *fundacionista* que muchas veces, por exageración, oculta los desarrollos de aquellos dos primeros.

Con respecto al primero, podemos preguntarnos: ¿hasta que punto una filosofía trascendental puede prescindir (en los hechos) de una teoría de base, en la medida en que aspira a emitir un juicio sobre la experiencia? Los supuestos teóricos a los que Kant no estuvo dispuesto a renunciar son hoy visibles sin dificultad: el determinismo, los presupuestos de la mecánica, la geometría euclídea, las ideas centrales de la metafísica (a las que no estaba dispuesto a renunciar en absoluto), su propia situación personal, su formación pietista (la mirada de Dios en su interior), etc. Sin embargo, por encima de todos esos determinantes y condicionantes, su aporte en el campo del conocimiento filosófico sigue siendo insoslayable y también sigue teniendo productividad su idea de establecer una argumentación filosófica autónoma. Una consideración *trascendental* de la ética en este primer sentido permite aislar o *reconstruir* la condición de universalizabilidad del imperativo categórico implícita en toda acción moralmente calificable. El imperativo categórico como exigencia de universalizabilidad funciona, a su vez: a) como principio práctico para la evaluación del *carácter moral* de acciones ya ejecutadas o acciones posibles en general y b) como principio práctico para la acción, en el sentido de una regla de orientación de la conducta (o de un principio procedimental) y por lo tanto, como un elemento necesario, aunque no suficiente para la *decisión racional*.

*Tanto la ética kantiana como, ahora, la ética del discurso, deberían estar siempre dispuestas a proseguir su investigación "reconstructiva" —y no tanto a reforzar la pretensión fundacionista— atreviéndose a revisar críticamente sus propias "teorías de base," no precisamente "trascendentales," en las que adquieren sustento. Rechazar la herencia trascendental porque la teoría de base se ha vuelto histórica, es tirar al bebé con el agua del baño; aceptarla, sin crítica, resulta decididamente indigesto.*

## Notes

(1) Apel, K-O, "La ética del discurso como ética de la responsabilidad. Una transformación posmetafísica de la ética de Kant" en Apel K-O, *Teoría de la verdad y ética del discurso*, Barcelona, Paidós, 1991

(2) Cf. Höffe, Ottfried "Transzendente Ethik und transzendente Politik. Ein philosophisches Programm" en H.M. Baumgartner (Hg.) *Prinzip Freiheit*, Freiburg/München, Karl Alber, 1979, pag. 141-170

(3) Cf. Von Tillmann Pinder "Kants Begriff der transzendentalen Erkenntnis. Zur Interpretation der Definition des Begriffs 'transzendental' in der Einleitung zur *Kritik der reinen Vernunft*" (A 11f./B 25), *Kant-Studien* 77, Heft 1, 1986.

(4) KpV,165

(5) KpV,168

(6) Cf. Höffe, Ottfried "Transzendente oder vernunftkritische Ethik (Kant)? Zur Methodencomplexität einer sachgerechten Moralphilosophie," en *Dialectica* 35, 1981, pag. 135-221.